

LOS COMPROMISOS
DE LA POLÍTICA
ANTISOBORNO
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA
DE ASUNTOS INTERNOS



FEAI
Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

Política Antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

FEAI

Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

Si sabes de algún acto de corrupción al interior de la FGR denúncialo en



Visitel

800 8 90 97 80
visitel@fgr.org.mx

Ayúdanos a prevenir
la corrupción
al interior de la FGR.



TU DENUNCIA
PUEDEN SER
ANÓNIMA

Atención inmediata
las **24 horas**
los **365 días**
del año.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Blvd. Adolfo López Mateos No. 2836, Edificio 101, Col. Tizapán
San Ángel, Alc. Álvaro Obregón, C. P. 01090, Ciudad de México.

Política Antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos tiene como **propósito vigilar la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de las y los servidores(as) públicos(as) de la Institución**, para la prevención de la comisión de conductas irregulares o ilícitas y reducir el índice de actos de corrupción, así como **fortalecer la actuación técnico - jurídica del personal sustantivo**, mediante mecanismos de supervisión y control que permitan combatir la impunidad.

En la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos estamos conscientes de que **está prohibido** realizar cualquier acto que implique la oferta, promesa, entrega, aceptación, solicitud y/o exigencia de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que un servidor(a) público(a) actúe o deje de actuar en el ámbito de la competencia de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, por lo que **los procesos realizados deben ceñirse a las disposiciones legales aplicables**.

Las y los servidores(as) públicos(as) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos estamos comprometidos(as) a observar los **principios de certeza, respeto a los derechos humanos, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia**, que rigen el servicio público conforme a la normatividad aplicable.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos continuará privilegiando la **denuncia de buena fe** que se reciba por actos de corrupción que impliquen otorgar directa o indirectamente una ventaja indebida, a cambio de la obtención de un beneficio para sí o para un tercero, cometidos por servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a esta Unidad Administrativa, las cuales podrán realizarse mediante el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, siendo éste un canal confiable en el que los denunciantes podrán mantener el anonimato, **sin que existan represalias**, favoreciendo así la **cultura de la denuncia**.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos cuenta con un **Comité de Cumplimiento que, de forma independiente, verificará** que todos las y los servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la misma, den estricta **observancia y pleno acatamiento a las disposiciones del presente instrumento** y que contribuyan en el correcto funcionamiento de los mecanismos de control implementados, informando periódicamente a la alta dirección, quien en su caso, llevará a cabo las medidas correctivas procedentes.

Los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, que incurran en una falta de carácter administrativo y/o penal e incumplan el Sistema de Gestión Antisoborno o los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno", **serán sancionados de conformidad a la legislación aplicable**.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, en conjunto con sus unidades administrativas y dentro del ámbito de su competencia promoverán la **mejora continua**, fortaleciendo el intercambio de **información, ideas, experiencias y buenas prácticas**, encaminadas a combatir cualquier acto que implique la oferta, promesa, entrega, aceptación, solicitud y/o exigencia de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que un servidor(a) público(a) actúe o deje de actuar en el ámbito de la competencia de esta Unidad Administrativa.

ISO
37001:2016
Sistemas de Gestión
Antisoborno

